MODIFICACIÓN 03
AL CONTRATO No. 4600095332 DE 2022

VALOR INICIAL:	OCHO MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ML ($8.052.608.511).
VALOR EXCLUIDO IVA:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS M.L. ($6.808.707.104). CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LOS BONOS DEL PRESENTE LOTE.
VALOR GRAVADO CON IVA:	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($1.243.901.407) CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
DURACIÓN:	CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN 01	SUSPENSIÓN N° 01: SUSPENSIÓN POR CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DESDE EL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL CINCO (5) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. REANUDACIÓN N° 01: FEBRERO SEIS (6) DE 2023. FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN: CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023.

MODIFICACIÓN 02	AMPLIACIÓN N° 01 POR EL TÉRMINO DE CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS CONTADOS DESDE EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. ADICIÓN N° 01 POR LA SUMA DE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ML, ($1.162.283.522). ADICIÓN EQUIVALENTE AL 12.44% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. DISCRIMINADO ASÍ: VALOR GRAVADO CON IVA: $302.811.062 VALOR EXCLUIDO IVA: $859.472.460
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN N° 02: AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE VEINTIÚN (21) DÍAS CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2023 HASTA EL VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2023 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

Aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP– de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, según Acta No. 34 del 23 de junio de 2023 y aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP– de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta No. 055 del 29 de junio de 2023.

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600095332 de 2022, cuyo objeto es "*PP PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE BONOS ALIMENTARIOS. LOTE 1.*"

2) El alcance de este proyecto procura implementar acciones para la mejora de las condiciones alimentarias de la población vulnerable a través de la entrega de bonos alimentarios en las Comunas 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez

y 14 El Poblado, donde se priorizaron recursos por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

3) La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos lidera los procesos más sensibles en términos de intervención social y atención a la población más pobre y vulnerable del Distrito Especial de Medellín. Dicha intervención es desarrollada con estrategias institucionales continuas que buscan garantizar el bienestar y protección de los ciudadanos que habitan en el Distrito, canalizando los recursos existentes con miras al cumplimiento de los postulados sociales contenidos en el Plan de Desarrollo, siendo necesario garantizar la continuidad de los programas y proyectos adelantados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos en materia social, en aras de minimizar el riesgo a la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín.

4) El Contrato 4600095332 fue planeado con un plazo inicial de ejecución, de ciento cincuenta y tres (153) días calendario sin superar la vigencia 2022, sin embargo, y debido a las dinámicas del proceso licitatorio, su inicio solo fue posible hasta el día 27 de septiembre de 2022, dejando un *término de ejecución real* de noventa y seis (96) *días* contados a partir del 27 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente, dicho contrato fue suspendido a partir del día 23 de diciembre de 2022, y reiniciado el día 06 de febrero de 2023 (ambas fechas inclusive), quedando así, pendientes nueve (9) días de ejecución. Los 9 días del periodo comprendido entre el 23 al 31 de diciembre de 2022, estos días fueron ejecutados desde la fecha de reanudación (6 de febrero) hasta el día 14 de febrero de 2023, siendo esta la fecha de terminación del contrato en su momento, cumpliendo así con una ejecución real de 96 días.

5) Mediante Modificación 02 al Contrato 4600095332 se llevó a cabo una ampliación en su ejecución por 136 días, contados desde el 15 de febrero hasta el 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, con el fin de poder dar cumplimiento al contrato y llevar a cabo la entrega de todos los bonos alimentarios a la población priorizada en estado de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.

6) El tiempo ampliado de 136 días no es suficiente, debido a que posterior a la Modificación No. 2, se han presentado dificultades en el desarrollo del proyecto, inconvenientes que no son atribuibles al Distrito o al contratista y que incluso, hacen parte de los riesgos identificados y tipificados, y en concreto el riesgo No 17 " *Se prevé dificultad por parte del contratista para entregar el producto o servicio, ya sea por la complejidad en su elaboración, la disponibilidad de materias primas o componentes, los plazos de importación, entre otras*", lo anterior debido a que las condiciones

establecidas entre los proveedores y el contratista del Distrito Especial de Medellín, tuvieron intención de ser cambiadas por parte de los primeros después de la firma de la modificación. Entre ellas, el hecho de que algunos de los proveedores se retiren sin previo aviso; tal como sucedió con *Supermercados La Vaquita*, quien era el proveedor de El poblado y que el día 15 de mayo manifiesta, que debido a varias PQRS radicadas por su clientela habitual donde indican no sentirse cómodos con las personas que asisten al supermercado y que son beneficiarios del bono deciden no continuar con atención del programa; de igual forma *Supermercado Maxi ofertas* manifiesta que no tenía interés en continuar su atención debido a que había realizado una negociación más beneficiosa para ellos.

7) La materialización de este riesgo se evidencia en atención al retiro de la operación de los proveedores, para la redención de Bono y por esta razón el Distrito debe realizar las acciones de mitigación conforme a la matriz de riesgo, tal y como se establece en la presente ampliación. La evidencia de lo anterior reposa en el expediente contractual.

8) El contratista en aras de agilizar el proceso ha podido hacer pagos anticipados del 30% hasta máximo el 50%, de lo que se vaya a redimir con los proveedores por adelantado, sin embargo, hay proveedores que no aceptan esto y desisten de participar en el proyecto. Por lo que solo ha sido posible ejecutar el objeto con aquellos proveedores que han aceptado darle continuidad a la entrega de los productos bajo las condiciones y obligaciones acordadas con el contratista.

9) Desde la supervisión del contrato se realizó una verificación minuciosa de las situaciones presentadas, así como de la identificación y tipificación de los riesgos generados de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 202360000077 de 20/04/2023 de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS mediante la cual se brindan los lineamientos a la supervisión; y los que se encuentran proyectados desde la estructuración del proceso en la Matriz de Riesgo, así las cosas, se logra determinar que la responsabilidad de los inconvenientes surgidos, no es atribuible de ninguna forma al contratista y/o contratante y, que la presente Modificación es adicionalmente un recurso de mitigación de dichos riesgos.

10) Con la finalidad de garantizar la entrega de los bonos alimentarios y la misionalidad del proyecto, donde se busca mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable que se está atendiendo y teniendo en cuenta que la necesidad continúa, es necesario ampliar el contrato en veintiún (21) días calendario contados a partir del 1 de julio al 21 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

11) Si bien es cierto se hace necesario realizar una ampliación, no se requiere adición de recursos por cuanto el contratista cuenta con el recurso humano, técnico, administrativo y logístico para el cumplimiento del objeto teniendo en cuenta que el presupuesto del Contrato No. 4600095332 incluye el servicio y la logística para cada uno de los bonos a entregar de manera proporcional e independiente en el precio ofertado (contra entrega de Bonos). Por tanto y teniendo en cuenta que a la fecha se dispone del recurso para la entrega de 9.364 bonos, no se incurriría en sobrecostos o desequilibrio económico en contra del contratista y si se presentan, deberán ser asumidos por este.

12) Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de garantizar la atención permanente de la población más vulnerable de la Ciudad. Ampliación que se ejecutará en los siguientes términos:

CRONOGRAMA AMPLIACIÓN BONO ALIMENTARIO

UT TECNIACTIVO S.A.S.

		jul-23 SEMANAS		
ACTIVIDAD	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD**	1	2	3
LOTE 1 (Comuna 2, 3, 4 y 14)				
Encuentro Educativo	En el lugar gestionado por el contratista en la comuna			
Entrega de bonos alimentarios	Puntos de redención			
Visitas de acompañamiento	En cada comuna			
Asistencia a reuniones con la JAL y/o CCP	El indicado por la Secretaría de Participación Ciudadana y/o			
Taller de cocina virtual	Virtual			
Informe de ejecución	Oficina contratista			

13) La supervisión y el Ordenador del gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600095332 de 2022 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento del objeto contractual, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

14) La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

15) La presente modificación no genera desequilibrio económico entre las partes.

16) Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, como ordenadora del gasto, solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: DURACIÓN. AMPLIACIÓN No. 2 del plazo de ejecución del Contrato 4600095332 de 2022 por el término de veintiún (21) días calendario, comprendidos entre el primero (01) de julio y el veintiuno (21) de julio de 2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato No. 4600095332 de 2022, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente modificación, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600095332 de 2022.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del contratista, d) Justificación.

Elaboró:	Revisó	Aprobó
Ana Isabel Sierra Bedoya Apoyo Jurídico Fredy A. Granda Zapata Apoyo Financiero	Duber A. Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson A. Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero	Leidy Jimenez Echavarría Subsecretaria de Ejecución de la Contratación